

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1870-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1870

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,568.5
Muestra Auditada	28,568.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 28,568.5 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

##### **Resultado núm. 1**

Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 1868, denominada “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, que se practica al Gobierno del Estado de Tamaulipas con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

#### **Transferencia de Recursos**

##### **Resultado núm. 2**

El Gobierno del Estado de Tamaulipas suscribió con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, por un monto federal de 28,568.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024), para que, por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SSP), de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJ) y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas (SESESP), se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 1,407.4 miles de pesos, y 355.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para dar un total de 1,762.4 miles de pesos; además, la cuenta bancaria se canceló con un saldo de cero pesos; asimismo, abrió otra cuenta bancaria productiva y específica en donde se depositaron recursos por 28,568.5 miles de pesos que correspondieron a la aportación estatal acordada en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024. Adicionalmente, la SF remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la carta de aceptación de adhesión al FOFISP 2024; sin embargo, se transfirieron

indebidamente recursos de la primera ministración de la aportación estatal a la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2024, por lo que no fue específica.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI-SF/004/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF envió a la DGVS del SESNSP la documentación requerida en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024; asimismo, se verificó que solicitó a la DGVS el acceso a la segunda ministración en el plazo establecido en la normativa, por lo que la SF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FOFISP 2024 en dos ministraciones, por 19,997.9 miles de pesos y 8,570.6 miles de pesos, correspondientes al 70.0% y al 30.0%, respectivamente, del monto total convenido por 28,568.5 miles de pesos, los cuales no se gravaron ni se afectaron en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago.
- b) El Gobierno del Estado de Tamaulipas acreditó la entrega de la aportación estatal del FOFISP 2024 en especie, en proporción de uno a uno, a los 11 municipios beneficiados en la entidad federativa, equivalentes a los 28,568.5 miles de pesos convenidos.
- c) El SESESP presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, para lo cual adjuntó el formato correspondiente y el proyecto que abarcó las características establecidas en los “Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024”; asimismo, se comprobó que la solicitud de la entidad federativa fue desechada mediante la resolución del Comité del FOFISP del SESNSP, ya que el monto de la bolsa de recursos concursables se agotó.
- d) Los saldos reflejados en la cuenta bancaria de la SF, utilizada para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reflejados en los “Estados analíticos de egresos”, en el “Acta de cierre del ejercicio presupuestario 2024 de los recursos del FOFISP” y en los auxiliares contables, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025; asimismo, la SF no transfirió recursos federales del FOFISP 2024 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 4**

La SF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos de los recursos federales del FOFISP 2024 por 28,568.5 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados, al 31 de marzo de 2025, por 1,762.4 miles de pesos. Asimismo, se constató que la SF registró en su sistema contable y presupuestario los egresos pagados con recursos del FOFISP 2024 por 28,027.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025. Dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados. Con base en lo anterior, se determinó revisar la totalidad de las erogaciones financiadas con recursos federales del FOFISP 2024, las cuales se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de “OPERADO RECURSO FEDERAL 2024 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA (FOFISP) APORTACION FEDERAL”.

### **Destino de los Recursos**

#### **Resultado núm. 5**

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le transfirieron recursos federales del FOFISP 2024 por 28,568.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 28,027.3 miles de pesos, monto que representó el 98.1% de los recursos federales transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 541.2 miles de pesos, que representaron el 1.9% de los recursos federales transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes de la revisión y en el plazo establecido por la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 28,027.3 miles de pesos, 9,688.9 miles de pesos se pagaron a la misma fecha, y la totalidad se pagó al 31 de marzo de 2025; asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FOFISP. Adicionalmente, se verificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no duplicó el ejercicio de los recursos del FOFISP 2024 con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	18,568.5	18,027.3	63.1	1,552.9	18,027.3
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	10,000.0	10,000.0	35.0	8,136.0	10,000.0
Total		28,568.5	28,027.3	98.1	9,688.9	28,027.3

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestaria del FOFISP 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 1,762.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago, al 31 de diciembre de 2024, por 907.4 miles de pesos en los fines del fondo, y 855.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y en el plazo establecido por la normativa. Cabe mencionar que la DGVS del SESNSP autorizó la aplicación de los rendimientos financieros.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no aplicó todos los recursos del FOFISP 2024, debido a que reintegró los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y una parte de los rendimientos financieros generados a octubre de 2024, cuando se debieron destinar a los fines del fondo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SESP/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 28,568.5 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 12,191.3 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado "Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica",

que representaron el 42.7% de los recursos federales transferidos. Cabe mencionar que las adecuaciones y reprogramaciones fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.

- b) El Gobierno del Estado de Tamaulipas asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 18,568.5 miles de pesos, de los cuales se pagaron 18,027.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 63.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Tamaulipas asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 10,000.0 miles de pesos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 35.0% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de los contratos números SESESP/07/2024, SESESP/16/2024 y DGCYOP/401/2024, con los objetos de la “Adquisición de vehículos blindados tipo pick up equipados como patrulla, vehículos de intervención rápida y vehículos utilitarios destinados al Sistema Estatal de Seguridad Pública”, la “Adquisición de prendas de protección” y la “Adquisición de vestuario y uniformes para el personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas”, financiados con recursos federales del FOFISP 2024 por 1,552.8 miles de pesos, 11,651.5 miles de pesos y 4,823.0 miles de pesos, respectivamente, por un total de 18,027.3 miles de pesos, se constató que la SSP, el SESESP y la FGJ los adjudicaron directamente (contratos números SESESP/07/2024 y SESESP/16/2024) y por licitación pública (contrato número DGCYOP/401/2024). Además, en los casos de excepción a la licitación pública, se ajustaron a los montos máximos de adjudicación autorizados y se contó con el dictamen debidamente fundado, motivado y soportado, y con la autorización del Comité de Compras y de Operaciones Patrimoniales de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Además, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni bajo los supuestos del artículo 69-B

del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el mismo procedimiento de adjudicación; los participantes contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones; además, se comprobó que los procedimientos se ampararon en los contratos descritos, que se formalizaron debidamente por las instancias participantes y cumplieron los requisitos establecidos en la normativa; además, el contrato número DGCYOP/401/2024 fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación pública. Por otra parte, los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos y los defectos y vicios ocultos; además, contaron con las cotizaciones de los bienes a contratar; sin embargo, no se acreditó que la información con la que se formularon las cotizaciones para los procedimientos de adjudicación de los contratos números SESESP/07/2024, SESESP/16/2024 y DGCYOP/401/2024 se obtuvo de cuando menos dos de las fuentes señaladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; adicionalmente, se careció del análisis de la información obtenida en dicha investigación de mercado (que considerara al menos dos de las fuentes requeridas).

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EI-SESP/002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 8**

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De los contratos números SESESP/07/2024, SESESP/16/2024 y DGCYOP/401/2024, financiados con los recursos del FOFISP 2024 por 18,027.3 miles de pesos, y del Convenio Único de Colaboración y Coordinación para formalizar la evaluación de control de confianza para aspirantes de nuevo ingreso y personal en activo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas (que no está sujeto a los procedimientos de adjudicación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), financiado con los recursos del FOFISP 2024 por 10,000.0 miles de pesos, se constató que el suministro de los bienes y la prestación de los servicios se efectuaron en los lugares y las fechas establecidas en los contratos respectivos y en el convenio, por lo que no se generaron penas convencionales ni sanciones por atrasos.
- b) Se revisaron los contratos números DGCYOP/401/2024 y SESESP/16/2024, a los que se destinaron recursos del FOFISP 2024 por 4,823.0 miles de pesos y 1,552.8 miles de pesos, y de los cuales se seleccionaron muestras por "Suministro de 895 pares de bota táctica" y "Suministro de 882 cascos balísticos y 138 placas balísticas", respectivamente. Al respecto, se constató documentalmente que el vestuario y

uniformes para el personal de la FGJ y las prendas de protección se correspondieron con los pagados y presentados en las facturas, y se soportaron en las pólizas de egresos, los registros contables y presupuestarios, las transferencias electrónicas, los estados de cuenta bancarios, las facturas, los listados de entregas de vestuario y uniformes a los elementos policiacos, las actas de entrega de bienes, los cuadros de existencia de almacén, los resguardos internos de equipo de seguridad, los reportes fotográficos del uniforme y prendas de protección, y las notas informativas por parte del Departamento de Almacenes e Inventarios de la FGJ, con lo que se acreditó la entrega de vestuario y uniformes a los elementos policiacos y resguardos internos por cada elemento.

## **Transparencia**

### **Resultado núm. 9**

El SESESP reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con los recursos del FOFISP 2024. También reportó pormenorizadamente el avance físico y financiero, por medio de los formatos “Destino del gasto”, “Nivel financiero” y “Gestión de proyectos”, el primero publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas y los demás en la Página Oficial de Transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas; además, las cifras reportadas en el cuarto trimestre del formato “Nivel financiero” coincidieron con la cifra reflejada en el “Acta de cierre del ejercicio presupuestario 2024 de los recursos del FOFISP”; adicionalmente, se verificó que el SESESP publicó el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico en la Página Oficial de Transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas; sin embargo, las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondientes al primer, segundo y cuarto trimestres se efectuaron fuera del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SESP/003/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 10**

El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP, en los plazos establecidos en la normativa, la información correspondiente con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos y el “Acta de cierre del ejercicio presupuestario 2024 de los recursos del FOFISP”.

### **Resultado núm. 11**

Con la revisión de la entrega del “Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)” al SESNSP, se

verificó que la entidad la realizó en tiempo; sin embargo, con el oficio número SESNSP/DGAJ/0304/2025 de fecha 1 de septiembre de 2025, el SESNSP dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento, las cuales no fueron debidamente solventadas en su totalidad por la entidad.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SESP/004/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024 por 28,568.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió y devengó el 98.1% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no observó la normativa del fondo, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Presupuesto de Egresos de la Federación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Tamaulipas publicó extemporáneamente en su medio oficial de difusión el primer, segundo y cuarto trimestres de los informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia
  1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de

la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).

2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo executor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias executoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias executoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15

de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos

procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

#### *Áreas Revisadas*

La Subsecretaría de Egresos y la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; la Coordinación General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, la Dirección del Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia, el Departamento de Fiscalización y Control Interno, la Secretaría Técnica, la Dirección Administrativa y la Dirección del Centro Estatal de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas; la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales y la Dirección General de Patrimonio Estatal de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y el Comité de Compras y de Operaciones Patrimoniales de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.